

# Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

NÚMERO 23, AGOSTO 2023.

## Ideas clave

- > Al segundo trimestre de 2023, los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 3 billones 464,708.7 millones de pesos, cifra menor en 189,557.6 millones de pesos respecto de lo programado y 1.6% inferior, en términos reales, respecto de lo observado en el mismo período de 2022.
- > Destaca la reducción anual de 23.9% de los ingresos petroleros del Sector Público, mientras que los ingresos no petroleros resultaron con un incremento anual de 3.2%.
- > Los ingresos tributarios mostraron una ampliación anual real de 4.1%, y fueron menores a lo programado en 89,710.3 millones de pesos. A su interior, destaca el incremento anual en la recaudación del IEPS en 140.2% y en el ISR en 2.9%; en tanto que se registró una reducción anual de 8.0% en la recaudación del IVA.
- > Por otro lado, el FMI ajustó las proyecciones de crecimiento económico para México ubicándolo en 3.0%, 2.6% y 1.5% para 2022, 2023 y 2024, respectivamente.

## 1. Evolución de los ingresos presupuestarios

Al segundo trimestre de 2023, los ingresos presupuestarios del sector público sumaron 3 billones 464,708.7 millones de pesos (mdp), cifra menor en 189,557.6 mdp en comparación con lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), e inferior en 1.6% con respecto a lo observado en el mismo período de 2022<sup>1</sup>.

Lo anterior, se explica por menores ingresos respecto de lo programado para el rubro de petroleros por 220,510.6 mdp, mientras que los no petroleros resultaron superiores por 30,953.0 mdp (ver cuadro 1). En el comparativo anual, destaca, la caída de los ingresos petroleros del Gobierno Federal en 36.6% y los de PEMEX en 15.4%. Por su parte, el IMSS, el ISSSTE y la CFE tuvieron incrementos anuales de 7.3%, 2.9% y 5.1%, en ese mismo orden.

**Cuadro 1. Ingresos presupuestarios del Sector Público al segundo trimestre de 2023**  
(Millones de pesos)

| Concepto                                     | Enero-junio        |   | Diferencia nominal (3-2) | % avance respecto a programa (3/2) | Variación % real anual* (3/1) |
|--|--------------------|---|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------|
|  | 2022 (1)           | 2023<br>Programa (2) Observado <sup>P</sup> (3) |                          |                                    |                               |
| <b>Total</b>                                 | <b>3,305,192.1</b> | <b>3,654,266.2</b> <b>3,464,708.7</b>           | <b>-189,557.6</b>        | <b>94.8</b>                        | <b>-1.6</b>                   |
| <b>Petroleros</b>                            | <b>594,193.7</b>   | <b>702,439.6</b> <b>481,929.1</b>               | <b>-220,510.6</b>        | <b>68.6</b>                        | <b>-23.9</b>                  |
| Gobierno Federal <sup>1</sup>                | 238,417.3          | 268,547.6   161,130.6                           | -107,417.0               | 60.0                               | -36.6                         |
| PEMEX <sup>2</sup>                           | 355,776.4          | 433,892.0   320,798.5                           | -113,093.6               | 73.9                               | -15.4                         |
| <b>No petroleros</b>                         | <b>2,710,998.4</b> | <b>2,951,826.6</b> <b>2,982,779.6</b>           | <b>30,953.0</b>          | <b>101.0</b>                       | <b>3.2</b>                    |
| Gobierno Federal                             | 2,255,189.8        | 2,490,812.9   2,467,329.0                       | -23,483.9                | 99.1                               | 2.7                           |
| Tributarios                                  | 2,049,680.5        | 2,364,327.2   2,274,616.9                       | -89,710.3                | 96.2                               | 4.1                           |
| No tributarios                               | 205,509.2          | 126,485.7   192,712.1                           | 66,226.4                 | 152.4                              | -12.0                         |
| Organismos de control presupuestario directo | 259,002.4          | 269,489.9   295,107.2                           | 25,617.2                 | 109.5                              | 6.9                           |
| IMSS   | 235,124.8          | 245,409.3   268,929.7                           | 23,520.4                 | 109.6                              | 7.3                           |
| ISSSTE                                       | 23,877.5           | 24,080.6   26,177.5                             | 2,096.9                  | 108.7                              | 2.9                           |
| CFE  | 196,806.3          | 191,523.8   220,343.4                           | 28,819.6                 | 115.0                              | 5.1                           |

<sup>P</sup> Cifras preliminares.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2023=100.

<sup>1</sup> Incluye los ingresos que el gobierno recibe a través del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la recaudación de ISR que se produce por los nuevos contratos y asignaciones en materia de hidrocarburos.

<sup>2</sup> Los ingresos propios incluyen los ingresos netos por ventas internas y externas, así como ingresos diversos derivados de servicios y aportaciones patrimoniales, entre otros.

Fuente: elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral 2023, SHCP (2023).

<sup>1</sup> En adelante, las variaciones anuales se expresan en términos reales.

Dentro de los ingresos no petroleros, los ingresos del Gobierno Federal aumentaron 3.2% respecto al año previo, impulsados por un incremento en la recaudación tributaria de 4.1% y a pesar de la contracción en la recaudación no tributaria de 12.0%.

A continuación, se detalla la evolución de los ingresos de acuerdo con la clasificación de petroleros y no petroleros; y se revisa el avance de los ingresos excedentes. Adicionalmente, se incluyen dos recuadros: el primero sobre la recaudación de IEPs a gasolina y diésel y el segundo relativo a las Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI) para 2023-2024.

## 2. Ingresos petroleros

En el periodo enero-junio de 2023 los ingresos petroleros fueron menores con respecto a lo planteado en la LIF por 220,510.6 mdp. Este monto implica un decremento de 23.9% respecto a lo observado en el mismo periodo del año previo. Lo anterior, se explica por ingresos inferiores a lo estimado tanto para el Gobierno Federal, por 107,417.0 mdp como para Petróleos Mexicanos (PEMEX) por 113,093.6 mdp. En el comparativo anual, los ingresos petroleros del Gobierno Federal y de Pemex implican reducciones por 36.6% y 15.4%, respectivamente (ver cuadro 2).

**Cuadro 2. Ingresos petroleros enero-junio de 2023**  
(Millones de pesos)

| Concepto                           | Enero-junio 2023 |                  | Diferencia nominal (3-2) | % avance respecto a programa (3/2) | Variación % real anual* |
|------------------------------------|------------------|------------------|--------------------------|------------------------------------|-------------------------|
|                                    | 2022 (1)         | Programa (2)     |                          |                                    |                         |
| <b>Ingresos petroleros</b>         | <b>594,193.7</b> | <b>702,439.6</b> | <b>481,929.1</b>         | <b>68.6</b>                        | <b>-23.9</b>            |
| <b>Gobierno Federal</b>            | <b>238,417.3</b> | <b>268,547.6</b> | <b>161,130.6</b>         | <b>60.0</b>                        | <b>-36.6</b>            |
| Fondo Mexicano del Petróleo        | 235,993.5        | 266,838.8        | 160,661.2                | 60.2                               | -36.1                   |
| ISR de contratistas y asignatarios | 2,423.8          | 1,708.8          | 469.4                    | 27.5                               | -81.8                   |
| <b>PEMEX</b>                       | <b>355,776.4</b> | <b>433,892.0</b> | <b>320,798.5</b>         | <b>73.9</b>                        | <b>-15.4</b>            |

<sup>P</sup> Cifras preliminares.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2023=100.

Fuente: Elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral 2023, SHCP (2023).

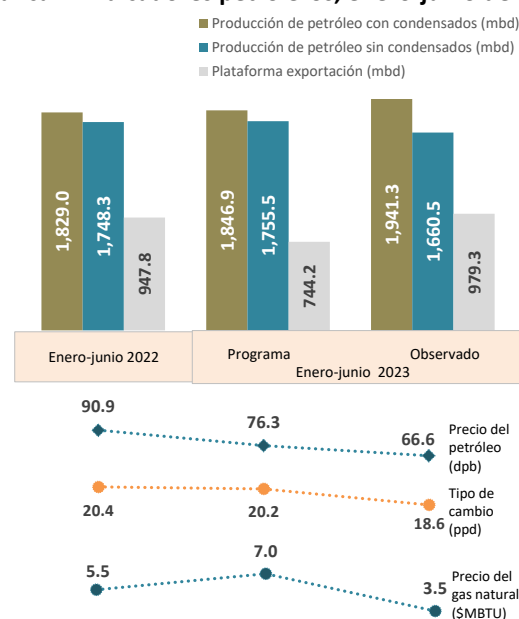
La menor recaudación de ingresos petroleros del Gobierno Federal resultó de reducciones en la percepción de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), la cual fue de 160,661.2 mdp, esto es, 106,177.6 mdp por debajo de la programada. Este monto se refiere a las transferencias ordinarias que el FMPED realiza al Gobierno Federal como aportaciones a los fondos de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo con lo establecido en la

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la propia Ley del FMPED.

Al respecto, la SHCP (2023) señaló que el resultado en los ingresos petroleros, con respecto al programa y a lo observado en el año anterior, es reflejo de la reducción de los precios del gas natural y los hidrocarburos —el precio promedio del petróleo al primer semestre se ubicó en 66.6 dólares por barril (dpb)—, así como a la apreciación del peso con respecto al dólar estadounidense.

La caída de los ingresos petroleros se presentó a pesar del aumento en la plataforma de exportación que se ubicó en 979.3 miles de barriles diarios (mbd), esto es, 235.1 mbd más que lo programado y 31.5 mbd superior a lo observado en el mismo periodo de 2022. Sin embargo, dicho efecto se vio contrarrestado parcialmente por la disminución en la producción de petróleo (sin condensados) en 95.0 mbd respecto de lo programado (ver gráfica 1).

**Gráfica 1. Indicadores petroleros, enero-junio de 2023**



mbd: miles de barriles diarios; dpb: dólares por barril; ppd: pesos por dólar; \$MBTU: miles de BTU.

Fuente: Elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral 2023, SHCP (2023).

Por otro lado, las transferencias ordinarias del FMPED al segundo trimestre del año presentaron una reducción de 36.1% respecto del mismo periodo de 2022. La aportación al PEF, que representó el 87.9% de las transferencias ordinarias, reportó un decremento anual de 40.2% y sumó 141,169.8 mdp (ver cuadro 3).

**Cuadro 3. Ingresos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, enero-junio 2022-2023**

(Millones de pesos)

| Concepto   | Enero-junio      |                  | Variación %<br>real anual* |
|--|------------------|------------------|----------------------------|
|  | 2022             | 2023             |                            |
| <b>Transferencias totales<sup>1</sup></b>  | <b>235,993.5</b> | <b>160,661.2</b> | <b>-36.1</b>               |
| Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios  | 8,160.4          | 10,730.3         | 23.4                       |
| Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)   | 2,373.9          | 3,121.6          | 23.4                       |
| Fondo de Extracción de Hidrocarburos   | 1,594.5          | 2,321.5          | 36.6                       |
| Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética   | 2,411.0          | 3,170.3          | 23.4                       |
| Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF   | 9.6              | 11.6             | 13.4                       |
| Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos | 93.5             | 136.1            | 36.6                       |
| Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación   | 221,350.5        | 141,169.8        | -40.2                      |

n.a.: no aplica.

<sup>1</sup> Transferencias ordinarias referidas en los artículos 87 a 93 de la LFPRH y en el artículo 16 de la Ley del FMPED.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2023=100.

Fuente: Elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral de 2022 y 2023, SHCP (2022, 2023).

### 3. Ingresos no petroleros

Al segundo trimestre de 2023, los ingresos no petroleros sumaron 2 billones 982,779.6 mdp, lo que implicó un monto mayor en 30,953.0 mdp respecto al programa y un incremento del 3.2% con relación al mismo período de 2022. El avance respecto al programa se debe a mayores entradas de los Organismos de control presupuestario directo y de la CFE superiores a lo estimado; toda vez que los ingresos del Gobierno Federal reportados fueron menores a lo programado, afectados por la reducción en los ingresos tributarios que superó a la recaudación no tributaria (ver cuadro 4).

La menor recaudación de ingresos tributarios en relación con lo programado se explica, fundamentalmente, por la disminución en la recaudación del IVA, por y 101,029.9 mdp y del IEPS por 35,483.6 mdp; montos que implican una reducción de 8.0% en el caso del IVA y un incremento de 140.2% para el IEPS, en comparación con lo obtenido en el mismo período de 2022. En contraste, la recaudación de ISR fue mayor a la programada en 50,502.1 mdp; reportando un aumento de 2.9% en el comparativo anual.

Por otra parte, los ingresos no tributarios fueron superiores en 66,226.4 mdp respecto a lo programado, pero menores a lo observado en el periodo enero-junio de 2022 en 12.0%. Los ingresos no tributarios se distribuyen de la siguiente forma: 111,210.3 mdp corresponden a aprovechamientos, 74,768.0 mdp a derechos, 6,716.8 mdp a productos y 17.0 mdp a contribución de mejoras.

La SHCP señala que la variación anual en los ingresos no tributarios se explica por una reducción en los aprovechamientos y menores recuperaciones de recursos de fondos y fideicomisos.

Los organismos de control presupuestario directo registraron ingresos superiores en 25,617.2 mdp en relación con lo estimado y fueron 6.9% superiores a lo observado en 2022. A su interior, se observaron mayores entradas respecto de lo programado para el IMSS en 23,520.4 mdp y para el ISSSTE en 2,096.9 mdp. Por su parte, la CFE reportó ingresos por arriba de lo programado en 28,819.6 mdp.

**Cuadro 4. Ingresos no petroleros, enero-junio de 2022 y 2023**  
(Millones de pesos)

| Concepto   | Enero-junio        |                    | Diferencia nominal (3-2)   | % avance respecto a programa (3/2) | Variación % real anual* |
|--|--------------------|--------------------|----------------------------|------------------------------------|-------------------------|
|  | 2022 (1)           | 2023               |                            |                                    |                         |
|  |                    | Programa (2)       | Observado <sup>o</sup> (3) |                                    |                         |
| <b>Ingresos no petroleros</b>  | <b>2,710,998.4</b> | <b>2,951,826.6</b> | <b>2,982,779.6</b>         | <b>30,953.0</b>                    | <b>3.2</b>              |
| <b>Gobierno Federal</b>  | <b>2,255,189.8</b> | <b>2,490,812.9</b> | <b>2,467,329.0</b>         | <b>-23,483.9</b>                   | <b>2.7</b>              |
| Tributarios  | 2,049,680.5        | 2,364,327.2        | 2,274,616.9                | -89,710.3                          | 96.2                    |
| Impuesto sobre la renta  | 1,256,923.7        | 1,327,324.4        | 1,377,826.5                | 50,502.1                           | 103.8                   |
| Impuesto al valor agregado   | 621,549.5          | 710,549.6          | 609,519.7                  | -101,029.9                         | 85.8                    |
| Producción y servicios   | 74,917.9           | 227,263.8          | 191,780.2                  | -35,483.6                          | 84.4                    |
| Gasolinas y Diésel   | -22,055.4          | 121,319.1          | 83,614.1                   | -37,705.0                          | 68.9                    |
| Otros  | 96,973.3           | 105,944.7          | 108,166.1                  | 2,221.4                            | 102.1                   |
| Importaciones  | 43,638.8           | 45,544.5           | 44,836.5                   | -708.0                             | 98.4                    |
| Exportaciones  | 0.0                | 0.0                | 0.0                        | 0.0                                | n.s.                    |
| Automóviles nuevos   | 6,890.1            | 7,630.6            | 9,160.2                    | 1,529.6                            | 120.0                   |
| Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos | 3,631.6            | 3,838.2            | 3,681.5                    | -156.7                             | 95.9                    |
| Accesorios   | 41,967.6           | 41,991.7           | 37,654.6                   | -4,337.1                           | 89.7                    |
| Otros  | 161.2              | 184.4              | 157.7                      | -26.7                              | 85.5                    |
| No tributarios   | 205,509.2          | 126,485.7          | 192,712.1                  | 66,226.4                           | 152.4                   |
| <b>Organismos de control presupuestario directo<sup>1</sup></b>        | <b>259,002.4</b>   | <b>269,489.9</b>   | <b>295,107.2</b>           | <b>25,617.2</b>                    | <b>6.9</b>              |
| IMSS   | 235,124.8          | 245,409.3          | 268,929.7                  | 23,520.4                           | 109.6                   |
| ISSSTE   | 23,877.5           | 24,080.6           | 26,177.5                   | 2,096.9                            | 108.7                   |
| CFE <sup>2</sup>   | 196,806.3          | 191,523.8          | 220,343.4                  | 28,819.6                           | 115.0                   |

p Cifras preliminares.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2023=100.

<sup>1</sup> Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y a la CFE; así como las aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral 2023, SHCP (2023).

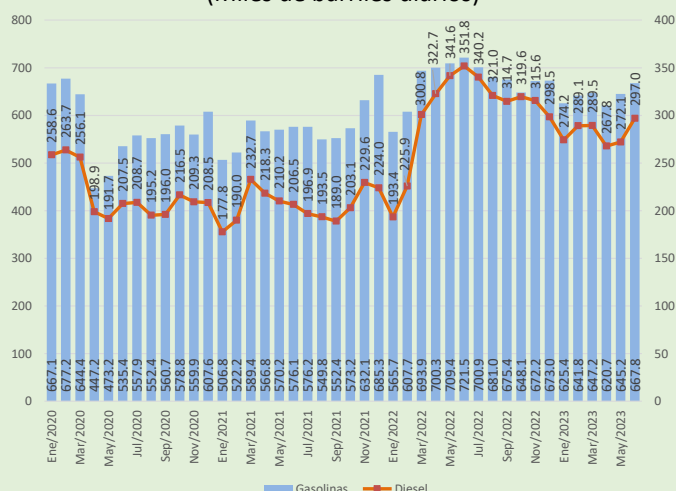
### Recuadro 2. Recaudación de IEPS a gasolinas y diésel.

De acuerdo con la SHCP (2023), durante el segundo trimestre de 2023, la recaudación por IEPS a gasolinas y diésel se ubicó en 83,614.1 mdp, monto inferior a los 121,319.1 mdp programados.

En el comparativo anual se observan menores volúmenes de ventas promedio reportadas en el trimestre —Gasolinas: 710.4 miles de barriles diarios (mbd) en 2022 y 644.5 mbd en 2023; Diésel: 338.7 mbd en 2022 y 278.9 mbd en 2023—.

Al respecto, datos de la Secretaría de Energía muestran que el volumen de ventas de gasolinas en el mes de junio se ubicó en 667.8 mbd, mientras que en el caso del diésel el volumen de ventas se ubicó en 297.0 mbd. Lo anterior implicó contracciones en el volumen de ventas respecto del mismo mes del año anterior por 7.4% y 15.6%, en cada caso (ver gráfica R1.1).

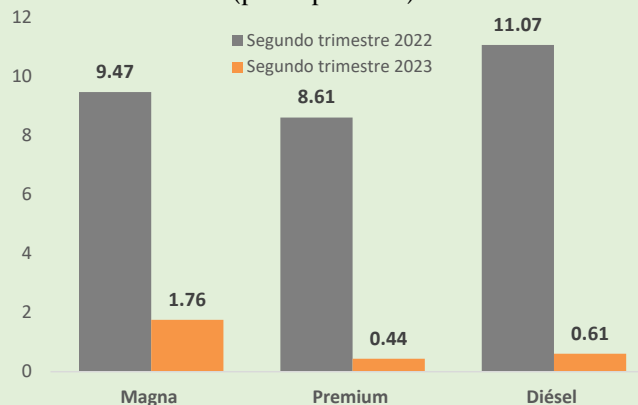
**Gráfica R1.1 Volumen de ventas de gasolinas y diésel**  
(Miles de barriles diarios)



Fuente: Elaboración propia con datos de SIE, SENER.

Este resultado se acompañó de un menor estímulo fiscal promedio a los combustibles; que durante el segundo trimestre de 2023 reportaron los siguientes promedios: 1.76 pesos por litro (ppl) a la gasolina Magna, 0.44 ppl a la Premium y 0.61 ppl al Diésel. Estos valores se alcanzaron por la decisión del Gobierno Federal para mantener en cero los estímulos adicionales al IEPS en el segundo trimestre del año, permitiendo el aumento en la recaudación por gasolinas y diésel (ver gráfica R1.2).

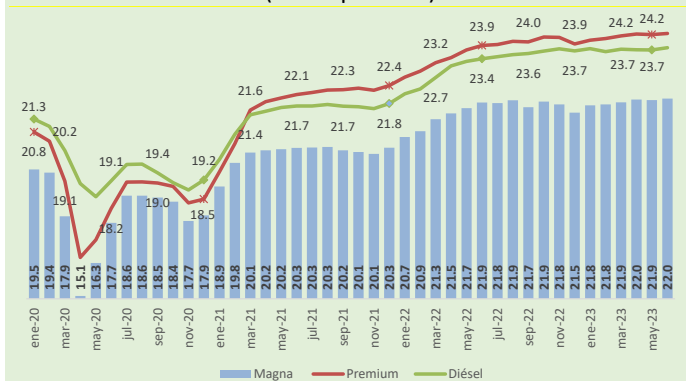
**Gráfica R1.2 Estímulo fiscal promedio a los combustibles automotrices**  
(pesos por litro)



Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP y del DOF.

Por último, los promedios de los precios de gasolina Magna, Premium y del Diésel aumentaron durante 2023, observando en junio aumentos de 0.6%, 1.8% y 1.7%, respectivamente, en comparación con el mismo mes de 2022 (ver gráfica R1.3).

**Gráfica R1.3 Precios promedio mensuales de gasolina en estaciones de servicio de expendio al público**  
(Pesos por litro)



Fuente: Elaboración propia con datos de la CRE.

## 4. Ingresos excedentes

Al mes de junio de 2023, los ingresos observados fueron menores a los programados en la LIF por 189,557.3 mdp (ver Cuadro 5). Los excedentes con destino específico (Fracción II del art. 19 de la LFPRH), fueron 99,239.3 mdp; mientras que los correspondientes a ingresos propios de las entidades (Fracción III), tuvieron una reducción de 58,656.5 mdp.

Los datos muestran que, al segundo trimestre del año se generaron 3,541.4 mdp por excedentes de aprovechamientos por recuperaciones de capital (Artículo 12 de la LIF). La LIF establece que dichos recursos pueden destinarse a inversión en infraestructura. Por su parte, los ingresos referidos en el artículo 10 de la LIF, correspondientes a aprovechamientos por participaciones a cargo de concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintas de paraestatales y otros, fueron menores en 35,627.6 mdp respecto al programa.

**Cuadro 5. Ingresos presupuestarios excedentes,<sup>1</sup> enero-junio 2023**  
(Millones de pesos)

| Concepto   | LIF 2023           | Observado <sup>p</sup> | Diferencia        |
|--|--------------------|------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>3,654,266.2</b> | <b>3,464,708.7</b>     | <b>-189,557.3</b> |
| Artículo 10 - LIF 2023                               | 84,258.9           | 48,631.3               | -35,627.6         |
| Artículo 12 - LIF 2023                               | 0.0                | 3,541.4                | 3,541.4           |
| Artículo 19 - LFPRH                                  | 3,570,007.1        | 3,412,535.9            | -157,471.2        |
| Fracción I <sup>2</sup>                              | 2,650,977.3        | 2,452,923.3            | -198,054.0        |
| Tributarios  | 2,362,197.8        | 2,271,298.7            | -90,899.1         |
| ISR  | 1,329,144.4        | 1,378,611.4            | 49,467.0          |
| IVA  | 710,549.6          | 609,519.7              | -101,029.9        |
| IEPS   | 227,263.8          | 191,780.2              | -35,483.6         |
| Importación  | 45,544.5           | 44,836.5               | -708.0            |
| Otros  | 49,695.5           | 46,550.8               | -3,144.7          |
| No tributarios                                       | 288,779.5          | 181,624.6              | -107,154.9        |
| <b>Fracción II - Ingresos con destino específico</b> | <b>24,124.3</b>    | <b>123,363.6</b>       | <b>99,239.3</b>   |
| Impuestos con destino específico                     | 3,838.2            | 3,787.6                | -50.6             |
| Contribuciones de mejoras                            | 17.3               | 17.0                   | -0.3              |
| Derechos no petroleros con destino específico        | 14.8               | 41,179.6               | 41,164.8          |
| Productos con destino específico                     | 69.5               | 1,329.8                | 1,260.3           |
| Aprovechamientos con destino específico              | 693.1              | 57,558.2               | 56,865.1          |
| Transferencias del FMP                               | 19,491.4           | 19,491.4               | 0.0               |
| <b>Fracción III - Ingresos de entidades</b>          | <b>894,905.5</b>   | <b>836,249.0</b>       | <b>-58,656.5</b>  |
| PEMEX  | 433,892.0          | 320,798.5              | -113,093.6        |
| CFE  | 191,523.8          | 220,343.4              | 28,819.6          |
| IMSS   | 245,409.3          | 268,929.7              | 23,520.4          |
| ISSSTE   | 24,080.6           | 26,177.5               | 2,096.9           |

<sup>1</sup> Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH.

<sup>2</sup> Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 y 93 de la LFPRH.

<sup>p</sup> Preliminar.

Fuente: Elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral 2023, SHCP (2023).

En relación con los ingresos referidos en el artículo 19 de la LFPRH, los ingresos con destino específico resultaron de 123,363.6 mdp, esto fue 99,239.3 mdp superior a lo aprobado en la LIF. De acuerdo con la LFPRH, la SHCP podrá autorizar

las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los excedentes obtenidos que determinen las leyes de carácter fiscal o, en su caso, la misma Secretaría.

Los ingresos propios de las entidades resultaron menores en 58,656.5 mdp respecto de lo aprobado. Lo cual se explica, principalmente, por los ingresos más bajos respecto al programa que generó PEMEX (113,093.6 mdp); en contraste, la CFE, el IMSS y el ISSSTE generaron mayores ingresos (28,819.6 mdp, 23,520.4 mdp y 2,096.9, en ese mismo orden). La LFPRH específica que los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP, conforme a las disposiciones aplicables.

Finalmente, la “bolsa general” no registró ingresos excedentes (SHCP, 2023). Por tanto, no se cuenta con recursos para aplicarse conforme a lo establecido en las fracciones I y IV del artículo 19, y 93 de la LFPRH y en términos del artículo 12 del RLPRH (ver Cuadro 6).

**Cuadro 6. Ingresos excedentes de la “bolsa general”, enero-junio de 2023**  
(Millones de pesos)

| Concepto                               | Monto             |
|--|-------------------|
| <b>I. Ingresos excedentes brutos</b>   | <b>-198,054.0</b> |
| <b>II. Disponibles para distribuir</b> | <b>0.0</b>        |

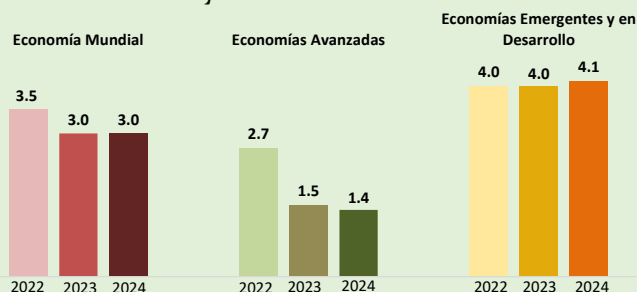
Fuente: Elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral 2023, SHCP (2023).

## Recuadro 2. Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial del FMI, julio de 2023

En la Actualización de las Perspectivas de la Economía Mundial de julio de 2023, el Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé que el crecimiento mundial se desacelere del 3.5% estimado para 2022 a 3.0% en 2023 y 2024 (ver gráfica R2.1).

La revisión a la baja de las perspectivas de la economía mundial se presenta en un contexto de altas tasas de interés, riesgo persistente de aumentos en la inflación y posibilidad de retorno de tensiones en el sector financiero conforme los mercados de adaptan al endurecimiento de la política por parte de los bancos centrales. De esta forma, la prioridad para la mayoría de las economías es lograr una desinflación sostenida garantizando a la vez la estabilidad financiera.

### Gráfica R2.1 Proyecciones de Crecimiento del FMI

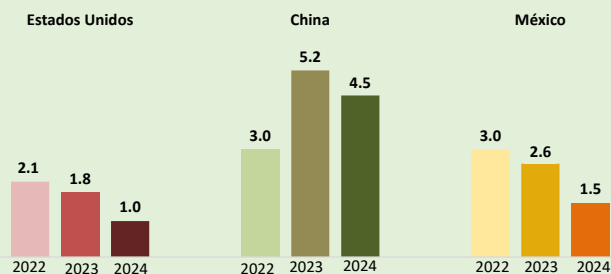


Fuente: FMI (2023).

Por otro lado, el FMI (2023) presenta las proyecciones de inflación que disminuyen de 8.7% en 2022 a 6.8% en 2023 y 5.2% en 2024. Sin embargo, señala que, la inflación podría seguir siendo elevada e incluso aumentar si se producen nuevos shocks, como los derivados de un recrudecimiento de la guerra en Ucrania y eventos meteorológicos extremos, que inducirían una política monetaria más restrictiva.

Por su parte, las perspectivas de crecimiento para México se movieron respecto a las presentadas en abril, presentando la variación más amplia para la estimación de crecimiento en el presente año: de 1.8% en abril a 2.6% en Las proyecciones de crecimiento para Estados Unidos son 2.1% en 2022, 1.8% en 2023 y 1.0% en 2024; mientras que para China, las estimaciones de crecimiento se mantienen en los mismos valores respecto a las reportadas en abril de 3.0% para 2022, 5.2% para 2023 y 4.5% para 2024 (ver gráfica R2.2).

## Gráfica R2.2. Proyecciones de Crecimiento para Estados Unidos, China y México



Fuente: FMI (2023).

Ante un escenario de recuperación económica internacional, el FMI sentencia que es momento de reponer gradualmente las reservas fiscales que permitan alcanzar una consolidación fiscal creíble a mediano plazo para restablecer el margen de maniobra en el presupuesto y garantizar la sostenibilidad de la deuda. Asimismo, indica que la composición del ajuste fiscal debería proteger el apoyo dirigido a los grupos más vulnerables; y retirar gradualmente las medidas fiscales no focalizadas, como los subsidios a la energía.



## Referencias

Diario Oficial de la Federación (2022, noviembre 14), Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, (consultado el 2 de agosto de 2023), enlace: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5671325&fecha=14/11/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5671325&fecha=14/11/2022#gsc.tab=0).

Fondo Monetario Internacional (2023, julio), Informes de Perspectivas de la Economía Mundial. Resiliencia en el corto plazo y retos persistentes (consultado el 4 de agosto de 2023), enlace: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/07/10/world-economic-outlook-update-july-2023>.

Fondo Monetario Internacional (2023a, abril), Informes de Perspectivas de la Economía Mundial. Una recuperación accidentada (consultado el 4 de agosto de 2023), enlace: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/04/11/world-economic-outlook-april-2023>.

Pemex (2023), Resultados al segundo trimestre 2023, (consultado del 02 al 03 de agosto de 2023), enlace: <https://www.pemex.com/ri/finanzas/Reporte%20de%20Resultados%20no%20Dictaminados/Reporte%20T23.pdf>.

SHCP (2023, julio 31), Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Segundo trimestre de 2023, enlace: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

SHCP (2022, julio), Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Primer trimestre de 2022, enlace: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

## Fuentes de información

Comisión Reguladora de Energía. Precios de gasolinas y diésel, (consultado del 02 al 03 de agosto de 2023), enlace: <https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel>.

Pemex. Reporte de resultados no dictaminados. Reportes trimestrales, 2020 a 2023, (consultado del 02 al 03 de agosto de 2023), enlace: <https://www.pemex.com/ri/finanzas/Paginas/resultados.aspx>.

Secretaría de Energía. Sistema de Información Energética, (consultado del 02 al 03 de agosto de 2023), enlace: <https://sie.energia.gob.mx/>.

| <b>Glosario de conceptos básicos</b> |  |
|--------------------------------------|--|
| Asignaciones petroleras              | Las asignaciones son otorgadas por la Secretaría de Energía (Sener) para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos a Pemex o cualquier otra empresa productiva del Estado (EPE), las cuales podrán firmar contratos de servicios con particulares (con contraprestación en efectivo).  |
| Contratos petroleros                 | Los contratos se podrán suscribir tanto con EPE's como con privados mediante licitación, y existen varios tipos: de licencia, de utilidad compartida, de producción compartida y de servicios.   |
| Financiamiento                       | Representa las necesidades de endeudamiento del sector público que se utiliza para cubrir la diferencia entre ingresos y gastos cuando éstos últimos son mayores a los primeros.   |
| Ingresos no petroleros               | Percepciones distintas a los ingresos petroleros.  |
| Ingresos petroleros                  | Los recursos que reciba el gobierno federal por la suma de las transferencias ordinarias que está obligado a realizarle el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los anteriores, sumados a los ingresos propios de Pemex-derivados de la venta de bienes e ingresos diversos-, constituyen los ingresos petroleros totales.  |
| Ingresos por financiamiento          | Son aquellos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Son principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. También incluye los financiamientos derivados del rescate y (o) aplicación de activos financieros  |
| Ingresos presupuestarios             | Son las contribuciones y los accesorios, en forma de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras y derechos, que están obligados a pagar las personas físicas y morales para sufragar los gastos públicos. También incluyen los productos y los aprovechamientos, así como los ingresos que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, distintos de las contribuciones a la seguridad social y del financiamiento  |
| Ingresos no tributarios              | Se refieren a los obtenidos por derechos, productos, contribuciones de mejoras y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.   |
| Ingresos tributarios                 | Los ingresos tributarios o impuestos gravan las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.  |
| Sector Público Federal               | Está constituido por diferentes instituciones y organismos que tienen entre sus atribuciones las de generar ingresos, con el objetivo de enfrentar sus necesidades de gasto y cumplir con sus respectivas funciones; la recaudación y el cobro de estos recursos se realiza con base en la LIF, aprobada de forma anual por el Poder Legislativo, así como en el resto de las leyes vigentes en materia de ingresos tributarios y no tributarios   |
| Sector Público Presupuestario        | Es la cobertura institucional para fines de presentación y seguimiento del Presupuesto Federal, el cual está conformado por: a) el gobierno federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y los entes autónomos); b) el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y c) Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el presupuesto se presentan flujos de fondos para todas las unidades institucionales del sector público. |

Fuente: SHCP y CONAC





# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

## Dirección General de Finanzas

**Elaborado por:**  
Gabriela Morales Cisneros

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet  
del Instituto Belisario Domínguez:  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3884>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse  
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2036

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

Serie: Actividad Económica y Finanzas Públicas. Ingresos Presupuestarios

Número: 23

Fecha de publicación: Agosto de 2023

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA  
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 Ciudad de México.  
Distribución gratuita. Impreso en México.

@IBDSenado

IBDSenado

[www.ibd.senado.gob.mx](http://www.ibd.senado.gob.mx)

